

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que es prioridad del Gobierno de Bolivia, dotar al país de infraestructura caminera adecuada que permita brindar mayor acceso y comunicación entre los diferentes distritos, así como apoyar la implementación de estrategias viales destinadas a promover el mantenimiento de las vías camineras, la interconexión de las ciudades principales, el mejoramiento de los corredores de exportación y el acceso a las regiones de alto potencial agrícola.

Que para tal efecto, el Fondo Nórdico para el Desarrollo ? NDF, ha acordado conceder a la República de Bolivia, un préstamo de siete millones de Euros (EUR 7.000.000), destinados a financiar el Proyecto de Rehabilitación y Mantenimiento de Carreteras.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTICULO 1.- (OBJETO). El objeto del presente Decreto Supremo es autorizar la suscripción del respectivo Contrato de Préstamo, a objeto de concretar el financiamiento.

ARTICULO 2.- (AUTORIZACION DE FIRMA). Se autoriza a los Ministros de Hacienda y Desarrollo Sostenible y Planificación a suscribir con el Fondo Nórdico para el Desarrollo - NDF, en nombre del Gobierno de la República de Bolivia, el Contrato de Préstamo por un monto de siete millones de Euros (EUR 7.000.000), destinados a financiar el Proyecto de Rehabilitación y Mantenimiento de Carreteras.

ARTICULO 3.- (AUTORIZACION DE TRASPASO). Se autoriza al Ministro de Hacienda traspasar los recursos del préstamo mediante Convenios Subsidiarios al Servicio Nacional de Caminos.

Los Señores Ministros de Estado en los Despachos de Hacienda, Desarrollo Económico y Desarrollo Sostenible y Planificación quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil dos.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, Carlos Saavedra Bruno, Carlos Sánchez Berzain, Alberto Gasser Vargas, Freddy Teodovich Ortiz, Gina Luz Méndez Hurtado, José Guillermo Justiniano Sandoval, Javier Comboni Salinas, Oscar Farfán Mealla, Arturo Liebers Baldivieso, Juan Carlos Virreira Méndez, Fernando Illanes de la Riva, Isaac Maidana Quisbert, Javier Torres Goitia Caballero, Jaime Navarro Tardío, Hernán Paredes Muñoz, Javier Suárez Ramírez, Silvia Amparo Velarde Olmos.